

**NORMATIVA ACTUAL**  
**ZONA EQUIPAMIENTO ZE**  
P.R.C 2017

**Zona ZE Zona de Equipamiento**

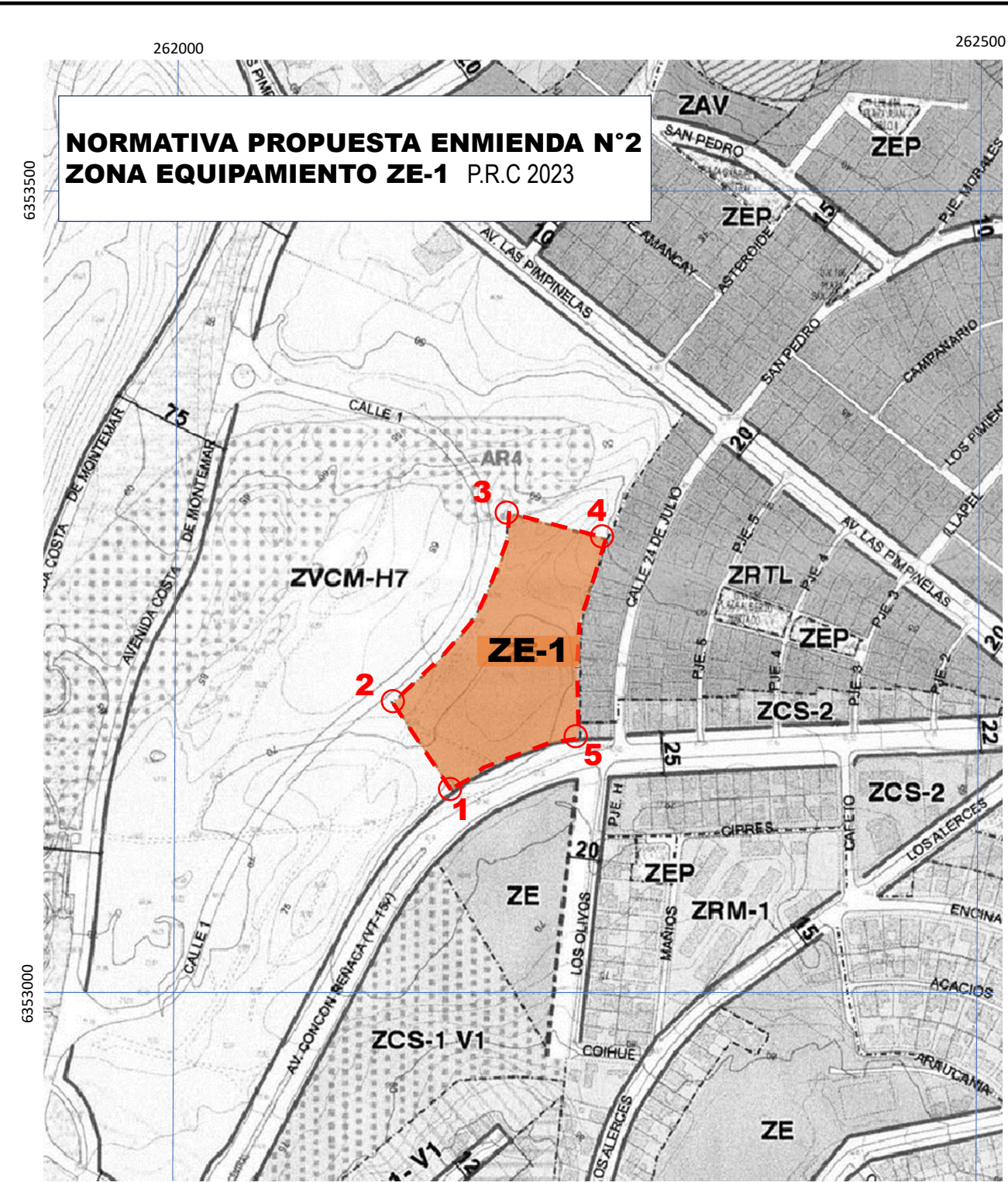
(i) Normas de Usos de suelo:

Tipo de Uso de Suelo	Clase o destino	ACTIVIDAD O DESTINO	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda	(*)	Todos, con excepción de la vivienda complementaria a la actividad permitida conforme a la OGUC.
	Hospedaje		Todos
	Hogares de Acogida		Todos
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos	Todos los destinos
	Comercio		Todos los destinos
	Culto Cultura	Todos los destinos	Estadios
	Deporte	Todos los destinos excepto	Estadios
	Educación		Todos los destinos
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, Casinos, Juegos electrónicos o mecánicos.	Parques Zoológicos.
	Salud		Todos los destinos
	Seguridad		Todos los destinos
	Servicios	Todos los destinos	
	Social	Todos los destinos	
Actividades Productivas	Infraestructura		Todos
	Sanitaria		Edificaciones que no formen parte de la red
	Energética		Edificaciones que no formen parte de la red
Áreas Verdes	Transporte		Todos
	Áreas Verdes		Destinos complementarios al uso de suelo área verde.
Espacio Público			Todos

(\*) Solo en ZE emplazada en localidad de Colmo.

(ii) Normas de urbanísticas de subdivisión y edificación:

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,8
Altura máxima de edificación	10,5 m
Sistema de agrupamiento	Aislado
Antejardín	6 m.
Rasantes	Según O.G.U.C
Distanciamiento	Según O.G.U.C
Adosamiento	Según O.G.U.C



**NORMATIVA PROPUESTA ENMIENDA N°2**  
**ZONA EQUIPAMIENTO ZE-1**  
P.R.C 2023

**Zona ZE-1 Zona de Equipamiento**

(i) Normas de Usos de suelo:

Tipo de Uso de Suelo	Clase o destino	ACTIVIDAD O DESTINO	
		Permitidas	Prohibidas
Residencial	Vivienda		Todos
	Hospedaje		Todos
	Hogares de Acogida		Todos
Equipamiento	Científico	Centros Científicos, Centros Tecnológicos	Todos los destinos
	Comercio	Cafetería, Minimarket, Librería, Restaurante.	Todos excepto los indicados como permitidos
	Culto Cultura	Todos los destinos	Estadios
	Deporte	Todos excepto los indicados como prohibidos	Estadios
	Educación		Todos los destinos
	Esparcimiento	Parques de entretenimientos, Casinos, Juegos electrónicos o mecánicos.	Parques Zoológicos.
	Salud	Todos excepto los indicados como prohibidos	Hospital, Cementerio, Cesfam, Clínica, Centro Rehabilitación, Servicio Médico Legal.
	Seguridad		Todos los destinos
	Servicios	Todos los destinos	
	Social	Todos los destinos	
Actividades Productivas	Infraestructura		Todos
	Sanitaria		Edificaciones que no formen parte de la red
	Energética		Edificaciones que no formen parte de la red
Áreas Verdes	Transporte		Todos
	Áreas Verdes		Destinos complementarios al uso de suelo área verde.
Espacio Público			Todos

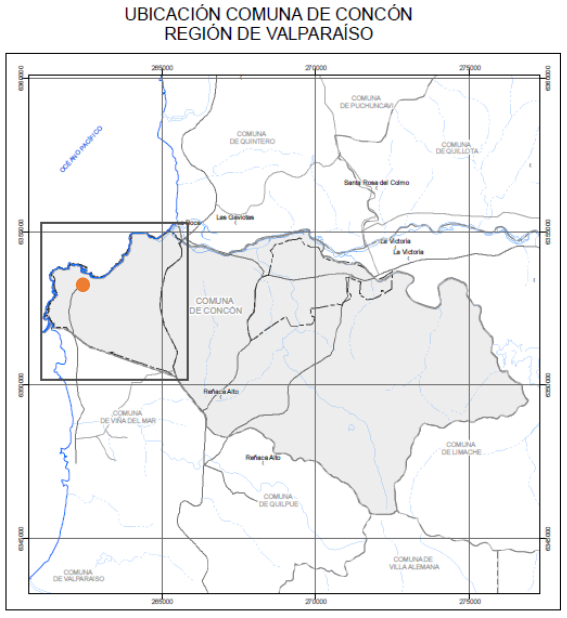
(ii) Normas de urbanísticas de subdivisión y edificación:

Superficie de subdivisión predial mínima	500 m <sup>2</sup>
Coefficiente de ocupación de suelo	0,6
Coefficiente de constructibilidad	1,8
Altura máxima de edificación	10,5 m
Sistema de agrupamiento	Aislado
Antejardín	6 m.
Rasantes	Según O.G.U.C
Distanciamiento	Según O.G.U.C
Adosamiento	Según O.G.U.C



**LAMINA EXPLICATIVA A.U.**  
**“ENMIENDA N°2 A USOS DE SUELO**  
**ZE – COSTA DE MONTEMAR”**

Incorporar en la zona de Equipamiento – ZE – Sector Costa de Montemar los usos Comercio y Salud (Actividades o destinos de escala menor y basica) Redefiniéndola como Zona de equipamiento ZE-1



**PROMULGACION MUNICIPAL DE LA APROBACION**

EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ENMIENDA N°.....AL PLAN REGULADOR COMUNAL FUE PROMULGADA POR DECRETO ALCALDICO N°.....DE FECHA..... DE..... Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA.....

SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DE VALPARAISO**

INFORME TÉCNICO OFICIO ORD. N°..... DE FECHA.....

JEFE DEPTO. DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

**APROBACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON**

EL SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ENMIENDA N°2 AL PLAN REGULADOR COMUNAL FUE APROBADO POR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°.....DE FECHA..... DE..... Y SANCIONADO POR DECRETO ALCALDICO N°..... DE FECHA.....

LORETO HERRADA LANDA  
DIRECTOR SECLAC  
Ilustre Municipalidad de Concón

FREDDY RAMIREZ VILLOBO  
ALCALDE  
Ilustre Municipalidad de Concón

PABLO BOMBAL CORDOVA  
ASESOR URBANISTA  
Ilustre Municipalidad de Concón

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

H.FERNANDO ROJAS ILABACA  
ARQUITECTO COLABORADOR  
Ilustre Municipalidad de Concón

**INFORMACION CARTOGRAFICA**

CARTOGRAFIA BASE DIGITAL  
RESTITUCION AEROFOTOGRAFICA 1:2.000  
ESCALA DE VUELO 1:8.000  
VUELO GEOCEN AÑO 2012

Datos Cartograficos  
Proyeccion: UTM, Hasso 19 Sur  
Datum: WGS84



ESCALA 1:5.000